



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1090 /

Quillón, 30 MAR 2016

VISTOS:

- Los Ordinarios N° 16 y 17 de fecha 23 de Marzo 2016, emitido por el Sr. Igor Figueroa Cifuentes y María Henríquez, que solicita Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
24/03/2016	Igor Figueroa Cifuentes	Enfermero CESFAM Director FEFUSAM VIII región	Reunión FEFUSAM	Chillán	09 horas
24/03/2016	María Henríquez Pardo	Secretaria AFUSAM Quillón	Reunión FEFUSAM	Chillán	09 horas
24/03/2016	Laura Villagrán Merino	Tesorera AFUSAM Quillón	Reunión FEFUSAM	Chillán	09 horas

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

VPM/YLF/jsb
24.03.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N. 16.1
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, MARZO 23 del 2016. -

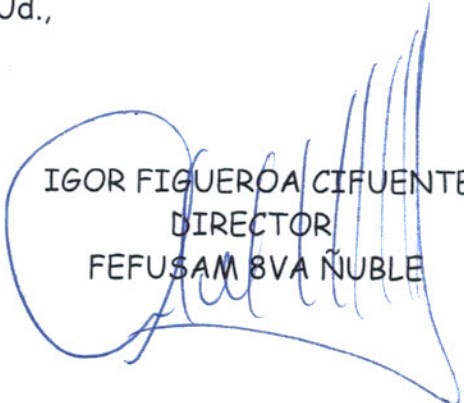
DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día 24 de Marzo, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs, por tener reunión de FEFUSAM, en la ciudad de Chillan.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR
FEFUSAM 8VA ÑUBLE



IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-

AFUSAM QUILLON

ORD. 171

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, MARZO 23 del 2016. -

DE: MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA AFUSAM QUILLON. -

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON. -

1- De acuerdo a la Ley N° 19296, Art. 31, comunico a Ud., que quien suscribe y la Sra. Laura Villagrán Merino, tesorera de Afusam, harán uso de fuero gremial el día 24/03/2016 desde las 08:00 a 17:00 hrs. Por tener reunión en Federación (FEFUSAM) en la ciudad de Chillan.

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Le saluda atte. a Ud.,



MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA
AFUSAM QUILLON

MHP /mhp.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Desamu Quillón.-
- 3.- Archivos Afusam Quillón.-